



Nº 0368-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima... 29 de DICIEMBRE de 2012

Visto, la solicitud del Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de fecha 28 de Diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, se aprueba las "Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales", cuya aplicación es de referencia nacional, las mismas que *"Permitirán mejorar y prolongar, el uso, conservación y vida útil de la infraestructura física de los Hospitales del Ministerio de Salud, mediante un Sistema Práctico de Mantenimiento Preventivo, disminuyendo los riesgos de su deterioro físico, para mantener la calidad de atención a los usuarios"*;

Que, conforme al artículo 22° incisos b) y c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, tiene como objetivos funcionales *"Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, ambulancias y otros vehículos del Hospital"* y *"Lograr mantener la operatividad de los equipos, sistemas e instalaciones del Hospital"*, respectivamente;

Que, en ese contexto, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la aprobación del Documento Técnico: *Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biomédicos 2013*, el cual tiene como Finalidad y Objetivos Generales *"Implementar un sistema de mantenimiento de Equipos Biomédicos y programar su ejecución"* y *"Ampliar la vida útil y mantener en óptimo estado de funcionamiento, los Equipos Biomédicos"*, respectivamente, y que como documento normativo cumple con la estructura mínima establecido en el numeral 6.1.4 del acápite 6.1 de las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA;

Que, mediante Memorandum N° 2733.DEA.HONADOMANI.SB.2012, de fecha 29 de Diciembre de 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita al Director General la aprobación del citado Documento Técnico, vía Resolución Directoral;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba las "Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales", y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Con la visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

[Firma]
Sr. Noel Alejandro Galiano Suarez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha: 29-12-2012

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS 2013" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de veintidós (22) folios, que en anexo adjunto y debidamente visado forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento será la responsable de la difusión, seguimiento y cumplimiento del Documento Técnico aprobado en el artículo anterior, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer, la publicación del citado documento técnico en el Portal de la Pagina Web Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DE JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.N. 12726

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sr. Née Alejandro Galiano Suarez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha 29-12-2012

JCC/JGB/GVO/RDLTS

cc.

- DEA
- OSGM
- OAJ
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

2014.13
RECIBIDO

HORA 09:20 FIRMA